



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 423-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 13 de Setiembre del 2019.

VISTO:

El Oficio Múltiple Nº 001-2019-DG-IEST. "EPGV"-TACNA, emitido por el Dr. ISAIAS JAHUIRA CRUZ, Director General (e),y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el art. 194 de la Constitución Política del Perú, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, Política, Económico y Administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el art. II y X del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades.

Que, el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad administrativa del Gobierno Local, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General Nº 27444 y en mérito de los considerandos expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y Gerencia Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público **"FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL"**, al conmemorarse hoy 13 de Setiembre del presente año, el QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO, y los 227 años de nacimiento de ilustre patrono don Francisco de Paula Gonzales Vigil Yañez.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, el debido reconocimiento y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiudadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GA
SGSG
SGTI
SGGRH
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE